Comisión de Vivienda,
Territorio y Medio Ambiente
S/C

Versión Taquigráfica N° 2144 de 2014

ARATIRÍ

Trámite ante DINAMA
Informe
ver exposición

BALLENAS MUERTAS EN COSTAS URUGUAYAS

Informe
ver exposición

EROSIÓN EN COSTAS DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

Informe
ver exposición

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN DEPARTAMENTO DE SALTO

Informe
ver exposición

PLANTEOS REALIZADOS POR VARIAS COOPERATIVAS

Informes
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 11 de junio de 2014

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Graciela Matiauda Espino.

MIEMBROS: Señores Representantes Gerardo Amarilla, José Andrés Arocena, Julio Bango, Andrés Lima, Delfino Piñeiro, Edgardo Rodríguez y Mario Silvera.

INVITADOS: Por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el señor Ministro, arquitecto Francisco Beltrame; Director Nacional de Medio Ambiente, arquitecto Jorge Rucks (DINAMA); Directora Nacional de Vivienda, asistente social Lucía

Etcheverry (DINAVI) y Director Nacional de Aguas, ingeniero Daniel González (DINAGUA).

SEÑORA PRESIDENTA (Matiauda).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

A continuación, deberíamos acordar cómo vamos a plantear la temática a considerar al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a las autoridades que lo acompañen.

SEÑOR AMARILLA.- Por medio de una nota presentada en febrero de este año, solicitamos la presencia del señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en esta Comisión.

Como todos sabemos, el receso se levantó en el mes de marzo, y en la primera sesión de esta asesora fue considerada dicha solicitud.

Uno de los temas que me interesa plantear al señor Ministro refiere a los estudios ambientales relativos a la explotación minera del emprendimiento Aratirí, que no solo comprende la explotación minera en el distrito minero, sino también la construcción y operación de un mineroducto y de una terminal portuaria en la costa de Rocha. Concretamente, quisiera saber en qué situación se encuentra en la Dinama el estudio de este emprendimiento, qué documentos se presentaron, qué se solicitó a la empresa y si esta cumplió con la entrega de la documentación e información requeridas. En la prensa se ha hecho referencia a este tema, pero no sabemos si se cumplió con todo lo solicitado.

Por otro lado, me interesa plantear el tema vinculado con el cachalote y la ballena que aparecieron muertos en la costa de Montevideo y en la costa de Rocha el verano pasado. Quisiéramos saber si la Dinama realizó alguna investigación y si se cuenta con información sobre las posibles causas, teniendo en cuenta las exploraciones petroleras que se están llevando a cabo en la plataforma marítima uruguaya y que el año pasado el Parlamento votó una ley que declaró al mar territorial uruguayo santuario de ballenas. Lo dicho nos obliga a indagar qué está pasando con estos animales, teniendo en cuenta que se prohibió la realización de determinadas actividades que puedan perjudicarlos. Por lo tanto, sería bueno saber si se llevó a cabo alguna investigación sobre las presuntas responsabilidades o causas de estas muertes.

Esos son los temas que quiero plantear, aunque sé que en el orden del día figuran otros asuntos, ya que con el correr de los meses, surgieron otras inquietudes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si los señores Diputados están de acuerdo, procederemos a realizar esas consultas, tal como planteó el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- También debemos plantear el seguimiento de la visita que realizamos a Salto.

(Ingresan a Sala el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Francisco Beltrame, y autoridades de dicha Cartera)

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tiene mucho gusto en recibir al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Francisco Beltrame, a la Directora Nacional de Vivienda, asistente social Lucía Etcheverry, al Director Nacional de Medio Ambiente, arquitecto Jorge Rucks, y al Director Nacional de Aguas, ingeniero Daniel González.

Tal como les informamos, esta asesora desea realizar algunos planteamientos a las autoridades del Ministerio y recordar al señor Ministro que en su última visita quedaron algunos temas pendientes.

Antes de ceder la palabra al señor Ministro, el señor Diputado Amarilla -según lo acordado previamente entre los miembros de la Comisión- planteará los temas a considerar.

SEÑOR AMARILLA.- En primer lugar, quisiera dar la bienvenida al señor Ministro y a los Directores Nacionales, ya que siempre es un placer contar con su presencia en esta Comisión.

Solicitamos la comparecencia del señor Ministro ante esta asesora para plantear dos temas concretos, aunque con el correr del tiempo, se agregaron algunos más.

La idea de convocar al señor Ministro surgió en el mes de diciembre, debido a que, a través de la prensa, supimos que en pocos días se iba a firmar el contrato de inversiones con la empresa Samin Ferrus, relativo al proyecto de Aratirí. En ese sentido, se nos planteó la inquietud con respecto a si se estaba llevando a cabo el estudio correspondiente en la Dirección Nacional de Medio Ambiente, a fin de saber hasta qué punto podíamos comprometernos como Estado antes de que culminaran los estudios ambientales. Esa era nuestra preocupación, habida cuenta de lo que había pasado algunos meses atrás con la regasificadora, ya que, en ese caso, se realizaron algunos cuestionamientos sobre los plazos de los trámites a llevarse a cabo en la Dinama; como todos saben, en los contratos firmados con la empresa, el Estado se había comprometido a cumplir con determinados plazos.

Entonces, para no caer en la misma trampa, creo que sería bueno limitarnos en el tiempo y en las decisiones del Estado uruguayo, que deben ser autónomas y que pueden incluir la modificación de los proyectos o su rechazo si no cumplen determinadas condiciones relativas a la normativa ambiental y el ordenamiento territorial. En realidad, lo que no queremos es que sea una espada de Damocles suspendida sobre el Estado que, a su vez, se comprometió a través de un contrato con la empresa inversora.

Lo que sabemos es que la empresa presentó alguna documentación en octubre de 2011 o 2012, pero desconocemos si se dieron otros pasos, si se realizaron más estudios, si se solicitó nueva documentación y la empresa la entregó y si se cuestionaron algunos aspectos del proyecto.

Tal como dije antes del ingreso del señor Ministro y los señores Directores a Sala, hay aspectos a tener en cuenta, como el distrito minero y el trazado del mineroducto que, en lo personal, creo que tiene suma importancia debido a las áreas sensibles en las que se establecería; al respecto, se dieron a conocer algunos dichos de prensa en los que ciertos funcionarios, de alguna manera, quitaron importancia a las zonas de protección o relativizaron el impacto que esto podría tener. Sin duda, la autoridad competente es el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por supuesto, la defendemos, como así también la independencia técnica de la Dinama.

Por lo tanto, quisiéramos saber si se ha avanzado en el trazado del mineroducto, si pasará por las áreas de reserva de la biosfera y las que se encuentran bajo la protección de la Convención de Ramsar y si se han evaluado los posibles impactos relativos al ordenamiento territorial, ya que no sabemos si se han presentado instrumentos en este sentido, tal como establece la Ley Nº 18.308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

Asimismo, me gustaría conocer la opinión política y técnica del Ministerio y de la Dinama en cuanto a si correspondería cumplir con todas las etapas de autorización ambiental antes de firmar el compromiso. En ese sentido, me gustaría saber si el señor Ministro estuvo presente en las negociaciones que llevó a cabo el Estado con la empresa para generar un contrato, puestas en marcha por la Prosecretaría de la Presidencia y el Ministerio de Industria, Energía y Minería; por lo menos, es lo que se publicó en la página oficial.

Por otro lado, existen algunos cuestionamientos en cuanto a si se han investigado las causas de las muertes de ballenatos en Montevideo y de ballenas francas australes en Rocha. El Parlamento aprobó el año pasado la Ley Santuario de Ballenas y Delfines, que establece la obligación por parte del Estado de controlar todas las actividades que puedan perjudicar a esas especies en nuestras aguas jurisdiccionales. Por ello, queremos saber si se investigó o si se inició algún tipo de control. También está el tema de las perforaciones que han realizado las empresas petroleras en nuestra plataforma continental, respecto a las cuales no sabemos si hay

alguna investigación en curso, si se han enviado veedores de la Dinama o del Estado uruguayo en los buques que han realizado esas perforaciones o si se ha solicitado un protocolo de actuación y si éste se ha cumplido.

Esos son los temas que tenía para plantear.

SEÑOR LIMA.- Quiero formular dos consultas vinculadas con el tema medioambiental.

En junio o julio del año pasado, esta Comisión concurrió a Salto para ver en el lugar los efectos que sobre la costa del departamento ha generado un proceso de erosión que lleva muchos años. Sabemos que la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande está llevando adelante un proceso de licitación para realizar algunas obras, sobre todo, en la zona de playa Las Cavas, y tenemos interés en saber si hubo algún control de parte del Ministerio sobre esta obra que se va a realizar y conocer la opinión que tienen sobre esta situación, cuyos efectos se perciben cada día.

El otro tema tiene que ver con la construcción en Salto de una planta de tratamiento de aguas residuales. En el mes de febrero, se firmó el contrato de ejecución de obra entre la empresa constructora y OSE -en aquel momento representada por su Presidente, el ingeniero Milton Machado- y se mencionó que lo único que restaba para que la obra se iniciara era una autorización de la Dinama, que se emitiría en un plazo de treinta a sesenta días. Como han transcurrido algunos días más de lo previsto, quisiéramos saber en qué está este tema.

SEÑOR AROCENA ARGULL.- Yo iba a formular unas consultas sobre la contaminación del río Santa Lucía, pero como no figura en la agenda acordada con el señor Ministro, voy a dejarlas para la próxima visita, o para el final de la Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Es un gusto estar aquí.

Creo que sería bueno que los técnicos se refirieran a los temas que estaban planteados en la agenda, previamente a contestar los que se han formulado ahora.

SEÑOR GONZÁLEZ.- La denuncia planteada en diciembre por un vecino en cuanto a que Arrozal33 S.A. le había dejado sin agua en su predio debido al corte de cursos naturales y a la construcción de un par de canales artificiales se atendió inmediatamente. La denuncia resultó cierta y se actuó enseguida; más que de la forma en que solicitaba el vecino -con todo el rigor posible-, los regionales, que son gente muy práctica y conocedora del lugar y prefieren hablar primero y solucionar los problemas de buenas maneras, se pusieron en contacto con Arrozal33, se le expuso la situación, ellos asumieron el error, realizaron las correcciones necesarias y en ese mismo mes de diciembre, los dos cursos naturales que se habían interceptado quedaron liberados, lo cual fue comprobado por nuestra regional.

En febrero, apareció una nota del vecino Zuloaga reclamando que hacía tres meses que había presentado la denuncia y que todavía no se habían solucionado las cosas, pero eso no es exacto. Se solucionó lo que estaba al alcance de la Dinagua, que era el tema del régimen natural, pero los dos canales artificiales son parte de un sistema de riego. Él aduce que había un contrato de abastecimiento entre los particulares con determinadas condiciones, pero eso es parte de un sistema de riego aprobado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y es un contrato entre privados en el que, evidentemente, no podemos intervenir. En todo caso, si hay una falta al contrato, deberá reclamar a la Justicia.

(Se retira de sala el ingeniero González)

SEÑORA ETCHEVERRY.- El complejo Mario Benedetti se encuentra en el marco del programa de compra de vivienda nueva. Estos complejos habitacionales se construyen mediante la modalidad de licitación con empresas constructoras, lo cual implica la oferta del terreno, el proyecto y la construcción. El edificio Mario Benedetti se ubica en la zona de Generales, de la ciudad de Colonia, definida por la Intendencia de ese departamento. Es una zona residencial y urbana con todos los servicios y en la que residen numerosas familias. La modalidad del programa de compra de vivienda nueva al que pertenece este edificio implica que cuando la obra tenga un 60% de avance de construcción se haga una convocatoria pública a todas las familias.

Los requerimientos de este programa implican ingresos de entre 15 y 60 Unidades Reajustables de todo el núcleo familiar, tener menores a cargo -es un programa que tiene una acción afirmativa hacia familias con menores a cargo- o algún integrante con discapacidad, ya que hay una cuotificación de unidades de acuerdo con la cantidad de viviendas que constituyen el conjunto para personas con discapacidad que necesitan viviendas específicamente adecuadas en lo constructivo.

En ese marco, a fines del año 2009 efectivamente se hizo el llamado y se inscribieron las familias. Posteriormente, se hizo el sorteo entre todos los que se inscribieron y se entregaron las viviendas a los que resultaron adjudicatarios de las unidades que, de acuerdo con las características de la composición familiar, eran de dos, tres y cuatro dormitorios.

Las familias saben que a partir de allí tienen un plazo que puede ser de entre ocho a doce o catorce meses, que es el tiempo que lleva la finalización de la obra física y de la legal. Tengamos en cuenta que la obra física termina antes que la legal. Los trámites legales -habilitaciones de bomberos, habilitaciones municipales, conexión de los servicios, conexión al saneamiento- llevan un tiempo considerable. Este plazo es el que tienen las familias para planificar y cumplir con el esfuerzo propio que es el ahorro previo. En este caso el ahorro previo estaba en un 8% del valor de tasación.

Me parece importante señalar que cuando hablamos del valor de tasación nos estamos refiriendo al costo de construcción. El Ministerio comercializa todos los complejos habitacionales de acuerdo con el costo de construcción. No hay contabilidad patrimonial y, por tanto, no se genera un valor agregado más que el costo que significó para el Estado esa licitación.

En el caso particular de estas unidades, las viviendas de dos dormitorios estaban en un valor de 2.600 UR, las de tres dormitorios de 3.200 UR y las de cuatro dormitorios de 3.800 UR. Los adjudicatarios de estas últimas, tratándose de familias que tienen cinco o más integrantes y otros costos de sostenimiento, reciben 100 UR como subsidio al capital para facilitar el acceso a la vivienda.

Además, este programa tiene la aplicación del subsidio a la cuota. Todas las familias son analizadas en función de sus declaraciones juradas de ingresos formales e informales, en este caso de hasta un salario mínimo. Si el monto es mayor deberán presentar una certificación por contador público. La declaración jurada se realiza al momento de la postulación frente al funcionario y con los formularios del Ministerio. Ahí se empieza a calcular el subsidio a la cuota que corresponde a la familia de acuerdo con sus ingresos, sus egresos y sus integrantes.

En este caso las treinta familias tuvieron subsidio a la cuota en su totalidad, en un promedio de 8 a 10 UR por familia. El programa establece una revisabilidad, a partir de la transparencia que tiene el subsidio a la cuota, que acompaña la trayectoria de vida de la familia. Este programa prevé una revisabilidad a los 24 meses de haber efectivamente ocupado la vivienda y pagado sus cuotas.

En el 2013 se hizo la primera revisabilidad. El edificio fue ocupado por las familias en junio de 2011 y en junio- julio de 2013 se inició la primera fase de revisabilidad. Esto determina que las familias deban presentar historia laboral. Ya no es solamente la declaración jurada de ingresos que hacen al momento de la inscripción y la presentación de la documentación sino que deben presentar la historia laboral de todos los integrantes mayores de 18 años del núcleo familiar. Esto determina que algunos subsidios disminuyan, porque las familias han mejorado sus ingresos, que otros aumenten, si las familias han disminuido sus ingresos por situaciones particulares, y que otros se mantengan.

Las familias que hicieron llegar su preocupación a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, tenían ingresos elevados, de acuerdo con lo que es la política de aplicación de subsidios a la cuota. Estamos hablando de ingresos que superaban las 60 UR. Por lo tanto, en algunos casos se eliminó el subsidio a la cuota.

De las treinta familias, cinco aumentaron el subsidio porque cambió su situación de ingresos, cuatro eliminaron el subsidio -entre las que están las que se comunicaron- y el resto lo disminuyeron, manteniéndose el promedio de 8 UR a cada familia.

Las familias plantearon aquí que, ante esta situación, no era de su conveniencia o no satisfacía sus expectativas permanecer en estas viviendas. Por lo cual, el Ministerio les plantea la posibilidad de cederlas,

opción que está establecida en el compromiso de compraventa. Las familias pueden, en caso que lo requieran, identificar a otra familia que tenga una composición adecuada a las características de la unidad que quieren ceder en cuanto a la cantidad de dormitorios, y presentarla al Ministerio. Entonces, el Ministerio estudiará que esa nueva familia sea sujeto de crédito porque es una cesión del préstamo, y por tanto una cesión de la compraventa, de modo tal de verificar que tenga como máximo 60 UR de ingresos. En función de eso puede proceder a la cesión y desvincularse del bien, obviamente luego de verificar que los gastos comunes establecidos por la comisión administradora que constituyen las propias familias que habitan el complejo estén al día, al igual que los servicios de agua, luz, tributos, etcétera.

En el mes de marzo una de las familias presentó a otra como posible adjudicataria de la unidad para hacer la cesión del compromiso de compraventa. Esta otra familia desistió por razones que hacían a su situación y en junio presentaron a una segunda familia que está siendo estudiada. Entendemos que reúne todos los requisitos y la División notarial estaría haciendo los trámites legales que corresponden. Pero son los trámites normales. Esto comenzó en marzo, y en junio ya está procediéndose notarialmente a hacer la cesión de la compraventa.

Otra de las familias presentó para ceder el compromiso de compraventa a una familia que debe verificar que tiene los ingresos porque hay una cotitularidad -son dos hermanas con sus hijos las que estarían ingresando a la vivienda-, y deben verificar la complementación de ingresos para determinar si aplica el subsidio a la cuota. Verificados estos requisitos se procederá a hacer la cesión de la promesa de compraventa.

Lo que hemos planteado a las familias es que no podemos simplemente aceptar la llave. Esta es una compraventa con todas las garantías en el marco de constituir un derecho real, a través de un préstamo otorgado por el Ministerio. Más allá de las consideraciones que tienen desde el punto de vista de su aplicación como política social, el Ministerio opera como una entidad financiera. Es como que alguien que tiene una vivienda del Banco Hipotecario y ya no le sirve porque le queda lejos del trabajo o por otra razón, la devuelva. El Banco le dirá: "Colóquela, cumpla y haga la cesión". Estas son exactamente las mismas condiciones, que implican los tiempos que lleva a la familia presentar a otra que pueda adquirir el nuevo préstamo, la que tendrá los mismos beneficios y la misma política de subsidio a la cuota que la familia original.

Es más: una de estas familias estaba muy urgida por resolver la situación porque ya había hecho la solicitud de un préstamo hipotecario. Es decir que tenía ingresos como para ser sujeto de crédito en el sistema financiero sin ningún tipo de subsidio. Hacemos las cosas con la mayor celeridad, pero con todas las garantías. Igualmente creo que los plazos que se han informado no son excesivos, considerando la magnitud y el alcance de la resolución que hay que tomar. Esto en el caso puntual del Edificio Mario Benedetti.

Me gustaría señalar que éstas no son las situaciones más recurrentes. Son muy pocas las familias que se presentan a ceder porque cambia la constitución familiar, que crece, o por traslados a otros departamentos. No son situaciones recurrentes; se cuentan con los dedos de una mano, pero está la previsión de resolverlas.

Covipro, la cooperativa de viviendas de Progreso, Canelones, fue creada en 2004. Tuvo un proceso bastante complejo para poder sostener su padrón social. Es una cooperativa pequeña, de dieciocho socios. Ha tenido dificultades porque la escala de la localidad ha permitido que las familias pudieran ir encontrando otras alternativas o trasladándose por razones laborales. Esto ha hecho que permanentemente tuviera altísima movilidad en el padrón social. De hecho, con dieciocho socios -ustedes saben que los socios se inscriben con números correlativos-, hoy ya estamos casi en el número ciento setenta. Esto demuestra la movilidad. Son muy poquitos los que se mantienen desde el origen.

Además, no incidieron favorablemente los tiempos que antes demandaban a una cooperativa acceder a un préstamo. Recién a partir del año 2008 las cooperativas tuvieron la posibilidad de ser adjudicatarias de un préstamo por adjudicación directa en un horizonte de dieciocho meses, si es que no habían tenido al azar de su lado y no habían salido sorteadas antes.

En noviembre de 2010 la cooperativa obtiene el préstamo. Esto determina que ya se había aprobado un anteproyecto y un proyecto ejecutivo que verificaban que cumplía presupuestalmente con el préstamo que otorga el Ministerio; es decir, que era un proyecto viable presentado en conjunto por la cooperativa y su Instituto de Asistencia Técnica, en este caso el Centro Cooperativista Uruguayo que la asesoraba.

La obra tenía un plazo original de veinticuatro meses, pero ya lleva casi cuarenta meses de obra. Hubo muchísimos factores que incidieron en esto. La alta movilidad que ha tenido la cooperativa no le ha permitido sostener las horas de ayuda mutua y la productividad que requiere. El 15% del valor de tasación, que tiene una expresión concreta en la producción en obra, es un aporte de la cooperativa a través de las horas de trabajo. Ha sido muy difícil para ellos sostener esto por la movilidad. Estuvieron hasta seis meses y más con menos del 50% del padrón, sosteniendo la mitad de los socios el proceso de obra porque no tenían la posibilidad de integrar nuevos socios.

No obstante, tuvieron diferencias con el Instituto de Asistencia Técnica y cambio de arquitecto, lo que implica la adecuación del grupo y establecer nuevas planificaciones y correcciones; más allá de que sea la misma institucionalidad, hay miradas diferentes. Esto ha tenido una incidencia negativa.

Asimismo, han sido afectados por eventos climatológicos que no son comunes. El temporal de 2012 les implicó tener que rehacer parte de los trabajos que estaban ya consumados, vinculados a las cubiertas, lo que se ha hecho a costo de la cooperativa.

En ese marco ha venido encontrando alternativas a partir del apoyo que el Ministerio tiene establecido para cuando se dan estas situaciones. Tenemos habilitado que las cooperativas puedan establecer economías, concienzudamente y analizando la situación con muchísima regularidad. Dentro del rubrado que les queda por ejecutar pueden establecer algunas economías, que son trabajos que la ayuda mutua puede resolver. No se toman desde el préstamo sino que se habilita a que esos rubros se paguen para poder cubrir aspectos que son esenciales a las condiciones de habitabilidad. Por ejemplo, la pintura perfectamente puede ser resuelta por la ayuda mutua porque no es una condición indispensable de habitabilidad. El pavimento exterior de arena y pórtland -eran unas veredas pequeñas que permitían la circulación interna de la cooperativa-, perfectamente lo puede hacer la cooperativa por ayuda mutua una vez habitada porque no hace a las condiciones de habitabilidad. Esto se permitió para varios rubros que están informados claramente y se autorizó la liberación de mil doscientas unidades reajustables que permitió financiar y avanzar en obras que son sustantivas. Estamos hablando fundamentalmente de terminar el techo y las instalaciones sanitarias y eléctricas, de modo que se garanticen condiciones de habitabilidad ya que la ayuda mutua por sí sola no las puede resolver. No obstante, los costos fijos se han estirado porque de un plazo de veinticuatro meses se pasó a uno de cuarenta lo que aumentó el costo de la luz de obra, el agua y los jornales de los contratados, a pesar de que hace tiempo que esta cooperativa no tiene ese tipo de personal. A su vez, se han dado situaciones que afectan el rendimiento del grupo.

En abril de este año recibimos a los cooperativistas y nos hicieron un planteo vinculado al 8% del préstamo que resta para finalizar. A abril de este año hay un avance del 92%, o sea que efectivamente están en los meses finales. En ese sentido, nos solicitaron la posibilidad de que se hiciera una liberación por anticipado de ese 8%. Nosotros dijimos que íbamos a analizar la situación y que debíamos recibir un planteo claramente detallado de cómo se iban a ejecutar los rubros con los acopios de materiales que tienen, por ejemplo el revestimiento, ya que tal vez se puede encontrar otra alternativa que permita terminar.

No obstante, quiero aclarar un tema importante. El saneamiento por fosa séptica implica la realización de un pozo de importantes dimensiones, para lo cual hicimos la gestión ante la Intendencia de Canelones a efectos de que colabore con una retroexcavadora que permita avanzar, certificar el trabajo y recibir recursos en el avance de obra correspondiente al mes. Sabemos que la Intendencia está priorizando esa posibilidad. Sin embargo, hasta el momento no hemos recibido la propuesta de los rubros que conforman el 8%. De hecho, nos llamó mucho la atención que en la convocatoria de esta Comisión se incluyera una nota fechada en abril en la que figura parte de esa propuesta, a pesar de que llegó ayer a la tarde al Ministerio con la aclaración de que habían tenido dificultades para elaborarla y que debieron repensar todos los rubros. Es decir que recién ayer, 10 de junio, recibimos la propuesta que tiene prioridad en su análisis porque están en una etapa próxima a poder habitar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se ha dicho que recién en el día de ayer llegó la propuesta. Me gustaría saber quién debía hacer la propuesta, ¿los cooperativistas o quienes están manejando la obra? Digo esto porque tengo una versión totalmente diferente a la que se ha planteado aquí.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Las cooperativas son personas jurídicas y organizaciones absolutamente independientes. El Ministerio tiene las puertas abiertas y siempre las recibimos a pesar de los

problemas de agenda. Hay momentos en que se recibe solamente al consejo directivo de la cooperativa y otros momentos en que de acuerdo a la temática se recibe a la cooperativa con el Instituto de Asistencia Técnica, porque son una pareja indisociable en los aspectos que garantizan el éxito y la culminación del proceso cooperativo. En este caso en particular, siempre los hemos recibido en forma conjunta. Quienes han solicitado instancias de reunión para analizar en distintos momentos dificultades y encontrar alternativas, siempre han concurrido en forma conjunta. En el mes de abril de este año, que fue la última vez que nos reunimos con ellos, concurrió la cooperativa y el Instituto de Asistencia Técnica, y ambos se comprometieron a presentar la propuesta que es imprescindible que se elabore en conjunto. Si bien hay componentes técnicos que son gravitantes, es importante que la cooperativa los discuta, los avale y comprenda la magnitud de lo que está resolviendo, porque implica que va a tener que asumir bajo su esfuerzo la realización de los rubros que se puedan economizar. Entonces, el informe es elaborado por el equipo técnico y tiene que venir ratificado y discutido. Es más, si la resolución es favorable, generalmente se solicita que la cooperativa presente el acta de Asamblea donde ratifica que lo que se ha presentado como trabajo conjunto es de su conocimiento y fue aprobado por mayoría, para que todos tengamos las garantías del caso.

SEÑOR BANGO.- Si es posible, solicito que nos faciliten una copia de la carta para que se incorpore a la versión taquigráfica, a efectos de que quede clara la fecha en que fue presentada la propuesta de esta cooperativa. De ese modo, si hay que hacer algún trámite ulterior con los vecinos que se presentaron, se tendrán todos los detalles en la versión taquigráfica.

SEÑORA ETCHEVERRY.- No hay inconveniente y solicito la posibilidad de enviarlo, porque lo recibimos ayer. Lo traje porque nos llamó la atención que en la convocatoria se hiciera mención a una parte de ese informe que a nosotros no nos llegó firmado. Es un informe extenso y tiene la firma de los técnicos. Está fechado el 2 de junio e ingresó efectivamente al Ministerio el 10 de junio a la hora 17 y 30. En el día de hoy lo vamos a pasar a nuestros servicios técnicos a efectos de que se analice, para que se pueda tomar una decisión.

La explicación que dieron ayer fue que se habían demorado porque habían tenido dificultades para juntarse y realizar la Asamblea. Reitero que nos llamó la atención la solicitud porque esto llegó recién ayer.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ayer me llamaron algunos miembros, no los cooperativistas pero sí la otra parte, porque se enteraron que el señor Ministro venía a esta Comisión. No sé de qué forma pero fue así. Y llama la atención que se presentó la propuesta ayer, a pesar de que es un problema que vienen arrastrando desde hace muchísimo tiempo y hay gente que se tiene que ir de los lugares que habitan porque tienen el desalojo. Esto llama poderosamente la atención.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Es importante enfatizar que más allá de la situación puntual, no se puede desconocer que las responsabilidades son compartidas.

Sin duda hay dificultades importantes. Esta cooperativa hizo la solicitud de anticipo financiero cuando todavía no podía iniciar la obra. Eso implica que el monto de dinero que cobraron se fue gastando para costos fijos, para los que obviamente no se libera porque genera dificultades para el avance. Además, tuvo dificultades en la selección de personal y en constituir su padrón social. Es decir que hay una situación en la que, en el marco del contrato y las reglas de relacionamiento que tiene, el Instituto de Asistencia Técnica y la cooperativa deberían hacer evaluaciones y análisis para poder cerrar esta etapa en las mejores condiciones. En principio, nosotros vamos a analizar claramente lo que están planteando como rubros a liberar para que la obra, de acuerdo con el porcentaje y las tareas que quedan, pueda terminarse en dos o tres meses. No obstante, las responsabilidades del seguimiento y de las gestiones también son de la cooperativa, que estuvo en la reunión y asumió el compromiso de presentar una propuesta, y que posteriormente no lo concretó hasta el día de ayer, por lo menos para nosotros. Cada cosa que ingresa de una cooperativa se incorpora en el momento a los expedientes y, de acuerdo con lo que establece el Decreto Nº 500, el expediente es de acceso al público. No solamente la comisión directiva sino que cualquier socio podía en cualquier momento solicitar ver qué actuaciones se venían sustanciando a efectos de dar respuesta. Si se hubiera hecho ese seguimiento, seguramente no tendríamos esta demora de un mes y medio para presentar la propuesta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me van a llamar para saber si tengo alguna noticia sobre esto. ¿Lo que se dice es que gran parte de la responsabilidad la tiene la cooperativa?

SEÑORA ETCHEVERRY.- Estoy diciendo que son responsabilidades compartidas. No hemos entrado en detalle si hay mayores responsabilidades de un lado o del otro. Nosotros trabajamos sobre determinados elementos y a esos efectos tenemos una división de auditoría que no busca fiscalizar para penalizar, sino controlar para establecer mejoras en todos los procesos de todos los programas habitacionales. De hecho, ya hemos realizado unas cuantas auditorías a cooperativas que están en obras con sus institutos de asistencia técnica que, como dije, es una pareja indisociable en esta etapa. Las auditorías se hacen para mejorar las condiciones de elaboración y de transcurso del proyecto cooperativo.

En este tema en particular, en principio vamos a dar prioridad a la búsqueda de alternativas para que efectivamente esa parte del préstamo que queda se pueda liberar y finalizar. Una vez que finalice la obra se establecerán los mecanismos de auditoría para encontrar los aspectos que permitan mejorar y que estas situaciones no se reiteren, sobre todo porque en cooperativas pequeñas -dieciocho es un número pequeño- es difícil sostener un proceso de obra. Veinticuatro meses de obra a veintiuna horas semanales por familia, en localidades pequeñas que no tienen la capacidad para garantizar la cobertura del padrón como sucedió en este caso, genera problemas adicionales.

Creo que acá no son más responsables unos que otros, sino que hay responsabilidades compartidas y hay un escenario en el que la cooperativa tendrá que sentarse a analizar y asumir sus responsabilidades. Además, hay un marco menor de contralor en el que tiene competencia el Ministerio, que es en el que tendremos que intervenir posteriormente a partir de esta situación. Hoy la prioridad es que se analicen los mecanismos para que puedan finalizar.

SEÑORA PRESIDENTA.- No me queda claro todo esto.

SEÑORA ETCHEVERRY.- En una situación en la que hay un contrato, dos roles claramente definidos y responsabilidad absoluta de la cooperativa en lo que contrata y en la toma de decisiones, no podemos decir que la responsabilidad está de un solo lado, sino que son responsabilidades compartidas.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- En lo que tiene que ver con el proyecto de tratamiento y disposición final de efluentes del sistema de Salto, debo decir que el 15 de marzo de 2013 se presentaron el estudio de impacto ambiental y los documentos del proyecto, a los que se solicitó información complementaria el 21 de junio y 17 de setiembre de 2013, que fueron respondidos el 28 de agosto y 23 de octubre de 2013 respectivamente. Junto a la respuesta de la última solicitud de información complementaria se presentó el informe ambiental resumen.

El 11 de noviembre de 2013 se notificó al emprendedor el texto de manifiesto público. La publicación del mismo fue recibida en Dinama el 29 de noviembre de 2013. El informe ambiental resumen estuvo de manifiesto entre el 28 de noviembre y el 27 de diciembre de 2013, no recibiéndose comentarios por parte de organizaciones particulares ni estatales relativos a este proyecto. El 7 de enero de 2014, se envió comunicación del proyecto al Presidente de la delegación uruguaya ante la CARU, antes del otorgamiento de la autorización ambiental previa por parte de esta Dirección.

Desde la visión de la Dinama, el proyecto correcto se podría estar aprobando, pero aún media una autorización por parte de la delegación argentina. Con fecha 22 de abril de 2014, se recibió nota de la Cancillería con la información complementaria solicitada por el delegado de Argentina ante la CARU, señor Hernán Darío Orduna. La Dinama tiene listo el borrador de respuestas. Una parte de las respuestas a las preguntas formuladas corresponde a la Dinama y, otra parte, a OSE.

El contrato firmado por OSE tiene dos partes: una, que tiene que ver con la planta y, otra, con extensiones de redes en la ciudad de Salto.

SEÑOR LIMA.- Quisiera saber si el señor Ministro puede dejar copia de ese detalle.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Sí. También dejaré copia de las preguntas formuladas por Argentina.

SEÑOR LIMA.- Solicito que toda esa información se incorpore a la versión taquigráfica.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Con respecto a las ballenas, daré lectura a un informe de nuestros servicios técnicos, de fecha 26 de mayo de 2014. Dice lo siguiente: "Hasta el momento en lo que va del año 2014 se han registrado 5 eventos de este tipo, existiendo información no debidamente confirmada sobre un 6 ejemplar que pertenecería a una ballena franca pigmea Caperea margin, situación no totalmente clara.- Con referencia específica a los eventos producidos en costas uruguayas, entre los meses de enero y abril corresponden al varamiento de 4 grandes cetáceos un Cachalote (odontoceto ballena con dientes) frente a las costas de Montevideo y la aparición de tres ballenas correspondiente a los Misticetos (ballenas con barbas), al respecto de estos últimos 3 ejemplares corresponden a la familia de los Rorcuales ballenas a los cuales pertenecen las ballenas jorobadas o yubartas, si bien, informaciones presentadas por algunos investigadores establecían que la ballena encontrada en costas de Rocha (Cerro Verde) era una ballena franca austral, situación que a través de las fotografías obtenidas corresponde a la primera de las mencionadas Rorcual y no ballena franca. La diferencia entre los ejemplares es importante (con dientes una cachalote y las otras rorcuales con barbas) establece primero una diferencia en la alimentación y por ende un tema de distribución. Incluso es importante mencionar la diferencia entre las ballenas francas y los rorcuales, dado que la ballena franca austral es en estas latitudes una ballena costera, pero, que está presente fundamentalmente entre los meses de julio y noviembre, a partir de este mes se dirige al sur a la zona subantártica a alimentarse. Por lo cual, la aparición de ejemplares en febrero y posterior no es frecuente ni común.- Situación no menor, ya que la aparición de estos ejemplares en esta época del año (enero- mayo) evidencian posibles alteración de los patrones de distribución en función de los parámetros ambientales, que en el caso de la yubarta o incluso si fuera una ballena franca podríamos estar ante algunos efectos del cambio climático total, con diferencias en algunos patrones de circulación de las corrientes de Brasil o Malvinas, por tanto, la muerte de este ejemplar podría ser como consecuencia de inanición por falta de alimentos.- Esta anomalía podría deberse a que han encontrado alimento en estas latitudes, en épocas de migración, la cual se da aguas al sur en la zona subantártica y antártica. 'encontrar alimento en esta zona y en estas épocas es raro, pero puede darse debido a un cambio en las corrientes, mediante la influencias de las corrientes subantárticas', situación que de ser efectiva, podría explicar la temperatura helada del agua en las costas del Este uruguayo durante enero.- Al respecto considerando posibles modificaciones en el patrón de corrientes, esto podría estar indicando una situación de características anómalas o poco frecuentes con consecuencias importantes a nivel de grupos o poblaciones de cetáceos. Específicamente y en referencia a las dos últimas apariciones de ejemplares de ballena jorobada es uno de los rorcuales grandes, los adultos tienen una longitud de 12 a 16 metros y un peso aproximado de 36.000 kilogramos, estos ejemplares aparecidos, a pesar del estado de descomposición eran ejemplares de 6 metros aproximadamente, lo que podría estar indicando que nos encontramos en presencia de juveniles o subadultos que se encontraban alimentándose en estas aguas del sur.- Como dijimos, este grupo corresponde a la familia Balaenopteridae (rorcuales) y se distribuye por todos los océanos y mares del mundo; normalmente migran hasta 25.000 kilómetros cada año. Las yubartas se alimentan solamente durante el verano en las regiones polares y migra a aguas tropicales y subtropicales para reproducirse y parir las crías durante el invierno. Las especies se alimentan principalmente de krill y peces pequeños. Situación que a nuestro criterio, alimentación, posible baja edad, estaría sugiriendo que la muerte podría ser a causa de problemas alimenticios (una de las causas identificada por los talleres sobre mortalidad de cetáceos, 'uno de los motivos podría ser: a.) disminución de la disponibilidad de alimento') por modificaciones en la circulación puntuales o no de las corrientes de Malvinas y Corriente de Brasil.- Específicamente en referencia a la última aparición días pasados en costas del Departamento de San José en el balneario Kiyú, la misma se trata de una de las especies de rorcuales, presumiblemente un adulto por sus dimensiones.- Debemos tener en cuenta que las últimas apariciones, ya se habrían dejado de practicar las prospecciones sísmicas en la búsqueda de petróleo, información que disponemos que a partir de febrero se habría culminado con dichas pruebas, por lo cual las dos últimas apariciones no deberían estar relacionadas con estos estudios.- Seguimos considerando, como en informes anteriores que la aparición está más vinculada a situaciones vinculadas a cambio climático, que a trabajos en prospección petrolera".

SEÑOR RUCKS.- Hemos tenido la preocupación de analizar las posibles vinculaciones que podría tener esto con las prospecciones sísmicas, dado que evidentemente las prospecciones sísmicas de la sísmica de tres dimensiones tienen efectos, sobre todo, en los cetáceos. Normalmente, cuando hay prospección sísmica estos aspectos deben ser analizados rigurosamente.

En ese sentido, mantuvimos reuniones con las empresas que hacen sísmica en las que se aseguró la presencia de una persona experta en temas de cetáceos para controlar las situaciones en las prospecciones.

Además, al ser este un tema que se vincula directamente con la responsabilidad de la Dinara, hemos estado en permanente contacto con esta Dirección y con las investigaciones que está llevando adelante, información que seguramente ya tiene esta Comisión. La información que surge de la Dinara es compartida por nosotros.

Aclarado esto debido a la preocupación que planteó el señor Diputado Amarilla por la participación de la Dinama en los controles ambientales que se hace de la sísmica y de las actividades posteriores que dan lugar al proceso de prospección, vinculado con el proyecto de perforación en la plataforma. La perforación la hará la empresa Total, para lo cual pidió autorización ambiental previa, que contiene una serie de informaciones básicas sobre las condiciones y características del entorno donde se va a hacer este pozo.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Con respecto a Aratirí, debo decir que en el mes de febrero concurrimos al Parlamento en régimen de Comisión General. Los aspectos que voy a plantear acá fueron explicitados en esa oportunidad.

En primer lugar, aclaro que no estamos directamente en la negociación con la empresa desde el punto de vista de la determinación de parámetros, pero sí hemos venido interactuando con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, de forma tal de asegurar que los aspectos del contrato no se contradigan con la custodia del medio ambiente, en particular en cuanto a que el eventual contrato a firmarse cae en función de la no obtención de las autorizaciones ambientales. Esta es la parte central de la preocupación que planteó el señor Diputado, ya que es el centro de atención de lo que hace a las competencias de nuestro Ministerio en torno al tema.

Con respecto a lo que implica la tramitación en sí misma, no ha habido mayores avances de presentación de elementos por parte la empresa. En este momento, disponemos de todo lo que tiene que ver con el distrito minero. Allí es donde la información está más completa, no así en cuanto al oleoducto y a la terminal del puerto. Estamos a la espera de la información, en función de las notificaciones que hemos realizado a la empresa para su presentación.

En cuanto a las posibles interferencias de algunos de estos elementos con las áreas Ramsar, debo decir que se está trabajando al respecto. La implementación del puerto, obviamente implica tomar las precauciones de sustitución de áreas necesarias, a los efectos del cumplimiento de los acuerdos realizados.

SEÑOR RUCKS.- En cuanto a la relación entre el proyecto Valentines presentado por la empresa Zamin Ferrous y las áreas de conservación o de protección que tiene el país, en particular, las áreas Ramsar y MAB —las dos áreas que de alguna forma tendrían una relación con el mineroducto y, como decía el Ministro, con la localización del puerto-, se dan dos situaciones diferentes.

Con relación al área Ramsar, debemos señalar que Uruguay integra la lista de Montreux, que es una lista en la cual se ubica a aquellos países que tienen problemas porque el área presentada en la Convención está en situación de modificación o de cambio y, por lo tanto, requiere un proceso de control y monitoreo para salir de ella. Estamos trabajando este tema con la Convención. Evidentemente, esto implica una redefinición de los límites del área Ramsar original. Y lo estamos haciendo con total y absoluta independencia de cualquier consideración a la situación del proyecto de Aratirí, en la medida en que el área Ramsar se maneja en términos de los humedales. Hicimos un contrato con la Facultad de Ciencias a fin de definir las características de las zonas actualmente incorporadas en el acuerdo Ramsar, y con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, porque el motivo central por el cual Uruguay está en la lista de Montreux es el cambio de uso en los humedales del este debido al cultivo de arroz. Es decir, lo que en su momento se puso en juicio por parte de la Convención fue si Uruguay estaba manejando con criterios proteccionistas el área en la que actualmente se hace el cultivo de arroz y que corresponde al área originalmente presentada en Ramsar.

Ha habido un proceso que, quizás, sea un poco largo de explicar, pero creo es interesante compartir. Me refiero a que ha habido una doble evolución. Por un lado, la delimitación del área Ramsar que Uruguay hizo en el año 1984 no llegaba, en la zona costera, hasta el lugar en el que hoy está definido por ley deberá localizarse el puerto de aguas profundas. En el año 1992, una misión de Ramsar en Uruguay discutió con las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca acerca de la zona incluida -en ese momento, la institución responsable por los temas vinculados a la Convención de Ramsar- y redefinió los límites del área sobre la base de un conocimiento muchísimo más ajustado que el que se había presentado originalmente, dado que el primero había sido un mapa hecho casi a mano alzada, teniendo en cuenta las curvas de nivel, sin una clara idea del contenido de esas áreas. A partir de esa redefinición, se incorporó una punta; el área original, que llegaba hasta el Cabo Polonio, se extendió por la costa, prácticamente, hasta la zona de El Palenque. Quiere decir que el área Ramsar pasó a incluir la zona de El Palenque.

Por lo tanto, hoy, en la discusión con la Convención de Ramsar, debemos plantear el destino de la zona de cultivos de arroz, motivo por el cual el país entró a la lista de Montreux, y justificar que esa punta que inicialmente no estaba prevista en la zona Ramsar y que fue incluida en el año 1992 debe quedar fuera de dicha área, teniendo en cuenta la ley que el Gobierno aprobó.

Estamos trabajando en un documento que refiere a esa redelimitación del área, con instrumentos muchísimo más avanzados desde el punto de vista de la delimitación. Como decía anteriormente, la participación de la Facultad de Ciencias nos asegura un conocimiento más perfecto, más específico, con respecto a los humedales. A su vez, la Convención de Ramsar está considerando modificaciones en los contenidos, según las cuales las áreas de humedales destinadas al cultivo de arroz o de arrozales, hoy pueden ser incorporadas como humedales artificiales. De manera que Uruguay no tendría que sacar esa área destinada al cultivo de arroz, sino que podría presentarla bajo una categoría diferente a la de humedales naturales, es decir, como un humedal artificial. Esto afecta estrictamente la zona de producción de arroz. Se ha trabajado al respecto con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para redefinir la zona de cultivo de arroz. En la propuesta que en este momento está en elaboración -todavía estamos trabajando en ese sentido- no estamos cambiando la delimitación de las zonas de arroz, sino categorizándolas de una manera diferente.

Por otra parte, de acuerdo con los compromisos asumidos con la Convención, las zonas que saquemos del área Ramsar tienen que ser compensadas, por lo cual se estaría planteando la compensación con la incorporación de la zona de Laguna de Rocha, que es un humedal, como área protegida.

¿Por qué en este momento no podemos hacer una relación con el tema de Aratirí? Porque no está claramente definido por dónde pasará el mineroducto. En la medida en que no tenemos esa información -no ha sido presentada en el proyecto-, no podemos saber si afectará o no el área Ramsar. Por las distancias y las características de las localizaciones, parecería difícil que la afecte. Teniendo en cuenta la topografía, si nos ubicamos en la zona del distrito minero, en Cerro Chato, en la confluencia de los tres departamentos, pensamos que el mineroducto, en un trazado sencillo, pasaría, sobre todo, por las zonas más altas, no por los humedales. Por eso creemos que es difícil que afecte el área Ramsar. Donde sí habrá una interferencia es en la costa, en el punto en que se localice el puerto. Por eso tenemos que eliminar esa zona en la que por ley se definió será destinada al puerto. En ese sentido, la Convención permite la modificación de las áreas Ramsar si están categorizadas como de interés nacional. Entendemos que eso es lo que se puede argumentar en el caso de esta pequeña lengüeta, que es la punta de lo que hoy es considerado área Ramsar. La existencia de esta ley nos permite justificar ante Ramsar que la zona dispuesta para el puerto de áreas profundas es de interés nacional. Con esto, en una nueva presentación, podríamos sacar a Uruguay de la lista de Montreux, dado que estaríamos manejando la misma área Ramsar que originalmente tenía el país e, inclusive, una mayor, con la incorporación de la Laguna de Rocha, además de sacar la zona del puerto de aguas profundas por razones de interés nacional.

Como decía, no sabemos por dónde pasará el mineroducto. En el momento en que se nos presente esa información, estaremos en la obligación de analizar el impacto que tendrá sobre los recursos naturales o los ecosistemas. En ese momento, analizaremos si hay o no afectación del área Ramsar.

En cuanto al área MAB -El Hombre y la Biósfera; la definición de áreas Unesco para las zonas protegidas-, es bastante más amplia que el área Ramsar, pero tiene una característica diferente. El área MAB refiere a la interacción del desarrollo humano sobre el medio ambiente y define zonas de interés particularmente importante para su protección. El área MAB de Uruguay incluye hasta la ciudad de Rocha. Ello no inhibe el

desarrollo en esa zona, sino que lo que se procura es que el desarrollo se cuide en base a los valores y recursos del lugar. Un área MAB no imposibilitaría la construcción de un puerto -en muchos países del mundo hay puertos dentro de las áreas MAB-, pero sí condiciona el cuidado que debe tenerse al momento de aprobar este tipo de proyectos que modifican aspectos del área. Entre los objetivos del MAB están, por ejemplo, la conservación de paisajes, ecosistemas, especies y diversidad genética, el fomento del desarrollo económico humano sostenible a nivel cultural, social y ecológico, el desarrollo de áreas de apoyo logístico y el fomento de actividades de investigación, educación, observación y formación de apoyo para el desarrollo sostenible en la zona de reservas.

De manera que entendemos que no habría incompatibilidades con un área MAB en relación con el trazado del mineroducto o una terminal portuaria. Por supuesto, requerirá el análisis del impacto ambiental correspondiente, dentro de las condiciones que normalmente nos obliga nuestra responsabilidad institucional.

Dentro de la zona MAB hay tres áreas diferenciadas: el área núcleo, el área "buffer" y el área de transición.

En el caso del área MAB del Este de nuestro país, las áreas núcleo son las áreas protegidas. Por lo tanto, por esas áreas no podría pasar el mineroducto; esa zona no podría ser modificada. Allí no puede autorizarse este tipo de actividad.

Entendemos que en las áreas "buffer" o en las áreas de transición se puede llegar a estudiar y analizar los impactos ambientales. A partir de ello se verá si son o no aceptables, de acuerdo con la ley.

No sé si con esto contesto la pregunta. Tal vez falte algún aspecto del trámite del proyecto Aratirí.

SEÑOR AMARILLA.- Si tiene información al respecto, me gustaría escucharla.

SEÑOR RUCKS.- Como dijo el señor Ministro, en los últimos meses prácticamente no ha habido movimientos en lo que refiere a la presentación del proyecto.

SEÑOR AMARILLA.- ¿Cuál fue la última documentación que se presentó?

SEÑOR RUCKS.- Pensaba hacer un "racconto" de lo sucedido anteriormente porque hay algunos puntos que son muy importantes en el proceso.

El 10 de febrero de 2014 se nos informó las empresas que integran el conjunto económico. El 21 de febrero recibimos una respuesta sobre el caudal mínimo del arroyo Valentines, contestando un pedido de información complementaria sobre las características del impacto que tendrían sobre el monte nativo algunos puentes previstos sobre el arroyo Valentines. El 10 de marzo tomamos alguna iniciativa para pedir información adicional. El 25 de abril recibimos una respuesta a la pregunta sobre el bosque nativo en el arroyo Las Conchas. Creo que a partir de allí ya no recibimos ninguna otra información por parte de la empresa.

Es importante destacar que el proyecto todavía no está completo y, en ese sentido, entendemos que no corresponde cumplir con la etapa del manifiesto público, que incluye un resumen comprensible del informe ambiental sobre la totalidad del proyecto, la recepción de comentarios y el pase a la etapa de audiencias públicas, que es fundamental en cuanto a la consulta de la sociedad y los sectores que sufrirán el impacto del proyecto.

Además, nosotros entendemos que a partir de la aprobación de la ley de Actividad Minera de Gran Porte, se debe exigir el cumplimiento de algunos aspectos adicionales que refieren, básicamente, a la localización de población permanente, aspecto relacionado a una de las preguntas realizadas por el señor Diputado Amarilla. De acuerdo con lo que establece la ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, los Gobiernos departamentales deben llevar a cabo un proceso de participación y consulta en cuanto a cómo se va a localizar esa población en el territorio.

Al respecto, se ha trabajado con las Intendencias involucradas en el desarrollo del ordenamiento territorial a fin de establecer las bases de la planificación de la zona para las poblaciones permanentes, que serán planteadas como exigencias a la empresa, la que deberá tener todo eso en cuanta al momento de presentar su solicitud de autorización.

La ley también plantea un aspecto adicional, que refiere al desarrollo del proceso de cierre de minas que, evidentemente, debe ser incorporado como un complemento de la presentación inicial, lo que ya se ha solicitado a la empresa.

Quisiera agregar que contamos con una respuesta enviada el 3 de julio en cuanto a la ampliación de la línea de base en flora y obras civiles sobre los arroyos Molles y Las Conchas y sobre el Río Yí.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Si no entendí mal, todavía no llegó la información complementaria sobre el plan de cierre.

SEÑOR RUCKS.- Exactamente, como así tampoco sobre la localización de la población permanente.

Me estoy refiriendo a los nuevos requerimientos que se le solicitaron a la empresa considerando la aprobación de la ley de Actividad Minera de Gran Porte.

Por otro lado, la Ley antes mencionada indica que la evaluación ambiental debe tomar en cuanta las mejores prácticas a nivel mundial, que involucran la incorporación de algunos análisis, especialmente, relativos a los aspectos sociales, los cuales también fueron incorporados al proceso. En ese sentido, se solicitó a varios organismos del Poder Ejecutivo más información sobre las realidades que se viven en esas zonas. Por ejemplo, solicitamos información complementaria a los Ministerios de Educación y Cultura y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y al Instituto Nacional de Colonización a fin de realizar un análisis integral de las condiciones de vida, lo que a nivel mundial se define como buenas prácticas en evaluación de minería de gran porte.

SEÑOR AMARILLA.- Algunos temas mencionados por el señor Ministro y el señor Nacional de Medio Ambiente me preocupan; lo digo con el mayor de los respetos y en defensa a la institucionalidad ambiental.

Se nos ha informado que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no ha estado presente en la etapa de negociación con la empresa -lo que se publicó en las páginas oficiales es que ello está en la órbita de la OPP, de la Prosecretaría de la Presidencia y del Ministerio de Industria, Energía y Minería-, lo que considero un error desde el punto de vista de la gestión ambiental y del diseño de la política ambiental.

Digo esto, porque creo que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente queda rezagado en la negociación. Reitero que lo digo con todo respeto, pero simplemente, creo que estamos asistiendo a la política de hechos consumados, tal como dijimos en algún momento. Esto se ve claramente con la determinación de la ubicación del puerto de aguas profundas. En realidad, no recuerdo si el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente firmó el Mensaje del Poder Ejecutivo relativo a la determinación del puerto -nosotros lo dijimos cuando el proyecto se discutió en Cámara-, pero el Poder Ejecutivo mandó un proyecto relativo a la construcción de un puerto de aguas profundas sin haber realizado los estudios ambientales correspondientes. Por lo tanto, estamos ante la política de hechos consumados.

En realidad, ahora no cabe en la cabeza de nadie que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no vaya a aprobar la construcción del puerto; va a tener que hacerlo, sí o sí, aunque los estudios ambientales no se hayan realizado y se vayan a llevar a cabo después. Sin duda, creo que eso es un error. Es más, en esa política de hechos consumados, cuestiono que debamos modificar los límites de área establecidos en la Convención de Ramsar debido a que se aprobó una ley, ya que la ley de impacto ambiental establece que para la determinación de la ubicación de puertos, previamente, se debe llevar a cabo un estudio de impacto ambiental. Por lo tanto, con la ley que estableció la construcción del puerto se violó la ley de impacto ambiental, ya que no se llevaron a cabo los estudios correspondientes.

Entonces, podríamos decir que la Ley Nº 16.466 fue violada por la que creó el puerto de aguas profundas; quiere decir que una ley específica violó una ley general ambiental. Por supuesto, puede decirse que eso es constitucional, ya que una ley posterior deroga una anterior, pero, de alguna manera, en este caso, se violó un procedimiento establecido por una ley general.

Sin duda, mi planteo -espero que el señor Ministro lo tome así- va en defensa de la institucionalidad ambiental, no en contra de la política de tal o cual gobierno, ya que esto podría haber pasado durante el Administración de cualquier partido político. De todos modos, creo que hay que señalarlo, porque estamos asistiendo a la política de hechos consumados, y tengo miedo de que, cuando se reciba el proyecto con el trazado del mineroducto y la determinación del área portuaria, tal vez, deba modificarse la zona núcleo del área MaB. En realidad, si se plantea que pasará por una zona núcleo o por la zona de amortiguación, se deberá modificar la zona para viabilizar el proyecto.

Como dije, este es un tema que me preocupa, por lo que reclamo que a la institucionalidad ambiental, en este caso, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, se le dé la debida jerarquía en cuanto a la participación del proceso, desde el inicio, no al final.

En ese sentido, quisiera comentar que cuando escuché el informe técnico relativo a las ballenas, noté que estaba redactado en condicional, ya que los términos utilizados eran: sería, podría, estaría; además, cuando se hizo referencia a la ballena que encalló en Rocha, se dijo que se iba a determinar la especie del animal a través del registro fotográfico, lo que me lleva a pensar que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Dinara carecen de la información necesaria, cuando deberían contar con todo el registro de la actividad sísmica. Según lo que dice el informe, ese análisis habría terminado en febrero, pero la Dinara no sabe si fue así, como tampoco cuántos disparos únicos se realizaron, en qué lugares, que fauna había, o a qué distancia. En realidad, a pesar de que la Dinara lleve adelante una actividad específica desde el punto de vista de la calidad de los recursos, creo que entre sus competencias también se encuentra la de ocuparse de la protección de la fauna y la flora marina. De pronto, el señor Director tiene información al respecto -si es así, me gustaría que nos la hiciera llegar-, pero creo que el informe carece de información específica y contundente acerca de lo que ha pasado

Además, considerando lo que dice, no sabemos lo que pasó ni lo vamos a saber, solo podemos suponer, ya que, aparentemente, no se cuenta con un proceso de investigación que llegue a un final sobre qué pasó con estos cinco o seis especímenes que tuvieron problemas en nuestras costas.

Por lo tanto, reclamo la presencia del Ministerio en las etapas del proceso, que creo que es algo fundamental.

Como se dijo, sobre el trazado del mineroducto no tenemos información, por lo que deberemos esperar a que llegue al Ministerio.

En realidad, creo que se está en un proceso de retroceso, ya que en el pasado se incluían algunas áreas que ahora se excluyen. Por supuesto, entiendo que esto quizás no tenga que ver con el tema de Aratirí pero, casualmente, la fecha de modificación del área Ramsar -no sé exactamente cuándo fue- coincide; en realidad, hay muchas coincidencias, ya que el proyecto de modificación del Código Minero, que no tiene que ver con Aratirí, se planteó cuando ya estaba presente el emprendimiento. Sin duda, estas coincidencias llaman la atención, y quería destacarlo.

Solo quería decir que las críticas no son para el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sino que reclamo para esta Cartera y la Dinama, es decir, para la institucionalidad ambiental, una mayor participación en las decisiones, a fin de que no sean asistentes pasivos de los hechos consumados y luego sean presionados por determinadas circunstancias, ya que se dice que el contrato caerá si no hay autorización ambiental. Además, se ha anunciado que estaríamos llegando a un récord con respecto a las inversiones extranjeras en el país, lo que es una presión para la Dinama, ya que si dice que no otorga la autorización, será terrible. En realidad, le están poniendo un revolver en la sien, porque aunque puede decir que no, va a tener una gran presión, considerando que la actividad, prácticamente, es aplaudida, y si lo hace, va a quedar como el malo de la película.

SEÑOR BANGO.- Quisiera que las autoridades del Ministerio, sobre todo, de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, me confirmaran lo que entendí, porque en mi cabeza sí cabe la posibilidad -así está definido en el contrato establecido con la empresa minera- de que si el estudio de impacto ambiental es negativo, el contrato quede sin efecto, ya que no se podría cumplir con los requerimientos que dispuso el Estado uruguayo a través de la Dinama. Por lo tanto, quiero que se confirme eso.

No nos corresponde discutir en este momento; en general, la Comisión solicita aclaraciones, pero ya que se han hecho valoraciones; quiero decir que deduzco de las palabras de la oposición que, en caso de que la Dirección Nacional de Medio Ambiente reciba eventuales presiones, va a contar con todo el respaldo del sistema político, no solo del partido de Gobierno, sino también de la oposición. Reitero que la Dinama debe saber que frente a eventuales presiones, va a contar con el respaldo de todo el sistema político.

Por otra parte -si eso es lo que se quiso decir- me gustaría que se ratifique que la inclusión en la lista de Montreaux del convenio Ramsar no tiene que ver con emprendimientos mineros ni con la localización de puertos de aguas profundas, sino con la ubicación de la industria arrocera. Partiendo de la base de que ningún Diputado del oficialismo ni de la oposición está planteando que se paralice la actividad arrocera en virtud de esa Convención, quiero tener claro cuál es la evolución que va a seguir este problema que se ha generado.

Asimismo, ya que aquí se ha dado por hecho que si un eventual trazado del mineroducto pasa por zonas protegidas, éstas se van a modificar, me gustaría que el Director Nacional de Medio ambiente ratificara lo que dijo; yo creí entender exactamente lo contrario: que en virtud de que las zonas protegidas forman parte de la zona núcleo de las reservas de la biósfera, bajo ninguna circunstancia podrá pasar por ellas un mineroducto tal como están definidas en este momento.

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- Para mí, sería una garantía que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tomara parte de la negociación del contrato con la empresa Aratirí.

A nuestro entender, el componente ambiental es básico y el medio ambiente está antes que cualquier ecuación económica. Entonces, al ser lo principal a salvaguardar, entendemos que no se debe tratar de una negociación -porque con el medio ambiente no se negocia-, sino de un trabajo de estudio comprometido y científicamente analizado y con todas las garantías, en forma previa a la negociación. Por eso, hago mías las palabras del señor Diputado Amarilla, porque entiendo que el Ministerio tiene que formar parte de lo que se está negociando con Aratirí y que se deberían considerar a priori sus opiniones y los datos objetivos que surgen del estudio finalizado.

Recién entonces, con la aprobación de la Dinama y realizado el estudio objetivo del proyecto, se podría entrar en la etapa de negociación. Para nosotros, la Dinama es una garantía y creemos que está actuando y que lo hará en forma objetiva, de acuerdo con los parámetros ambientales y las normativas vigentes.

Entiendo la posición en que se encuentra el señor Ministro Beltrame, que forma parte de un Poder Ejecutivo en que las decisiones no las toma él, sino el Presidente; seguramente, si no fue designado para formar parte esos Ministerios que integran el núcleo de avanzada que trabaja en el contrato con Aratirí, poco se pueda hacer.

Reitero que hago mías las palabras del señor Diputado Amarilla y creo firmemente que quien es la cabeza de todo esto, el señor Presidente de la República, está cometiendo un grave error. No se está escuchando a un Ministerio fundamental en un área de nuestro país que no se negocia. Por lo tanto, solicitamos al Poder Ejecutivo que conceda al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el rol protagónico y fundamental que debe tener en el tema de la megaminería, porque para todos los uruguayos implica una garantía que se encuentre presente a esta altura de las negociaciones.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Creo que estamos entreverando un poco el naipe.

Hace un buen rato que, responsablemente, el señor Ministro y el Director Nacional de Medio Ambiente solo están brindando una información que ya se había dado al Parlamento hace poco tiempo. Ahora, entramos en valoraciones, pero creo que sería muy importante escuchar a los protagonistas de la situación. Estamos en una etapa de discusión y todos podemos decir lo nuestro. Sin embargo, el señor Ministro participa del Consejo de Ministros y las decisiones no las toma el Presidente en solitario, sino con el Consejo de Ministros. En ese ámbito se van resolviendo estas cuestiones. Decir que esto se está negociando en otros lugares y que por cierto tipo de presiones la cuestión ambiental quedaría en un segundo plano no es de recibo. La Dinama ha dado grandes muestras al país de que en muchos emprendimientos se ha actuado responsablemente, con las máximas garantías en cuanto al cuidado del medio ambiente y de que se ejecuten las prácticas más aceptadas a nivel mundial. Entonces, no podemos escuchar las cosas que se están diciendo.

Solicito que el equipo del Ministerio pueda dar su opinión sobre cómo ha sido este proceso y cómo lo ven hacia el futuro. Parece lógico pensar que los contratos que eventualmente pueda firmar el Poder Ejecutivo van a contemplar la parte ambiental. El señor Director de Medio Ambiente ha explicado con total transparencia y claridad los pasos que se han dado, la información que está disponible y la que falta. Si todo eso no cierra, lógicamente, no va a haber negocio de ningún tipo. Pensar lo contrario es decir que no creemos en el trabajo de la Dinama.

Nos gustaría que el protagonista fundamental, el señor Ministro, dé su versión sobre esta cuestión.

También se dio a entender que en el tema de las ballenas todo estaba en condicional y que no se tenía información.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quien preside la Comisión no tiene derecho a coartar el pensamiento de los demás compañeros; no se puede solicitar que no se diga lo que cada uno quiere. En este ámbito totalmente democrático, tenemos que escuchar lo que nos gusta y lo que no nos gusta; esta Presienta de la Comisión lo va a permitir porque es un derecho.

SEÑOR BANGO.- Sin embargo, esta Comisión tiene formas de funcionamiento acordadas democráticamente. Si alguien quiere modificar la forma de funcionamiento que nos hemos dado, podemos discutirlo después de que se retiren las autoridades del Ministerio.

Por supuesto, que cada cual habla de lo que quiere, pero existen acuerdos.

SEÑORA PRESIDENTA.- He tratado de llevar esta sesión dando oportunidades a todos sin coartar a nadie y sin expresarme personalmente en ningún momento. Creo que no fue intención de ningún Diputado del oficialismo ni de la oposición que alguien no pudiera expresarse.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Este es un ámbito democrático y cada uno puede decir lo que quiera, pero es muy oportuna la aclaración del señor Diputado Bango en cuanto a las reglas de juego.

A partir de una información que se está brindando, entramos en valoraciones políticas y queremos que se escuche a quienes son protagonistas en el ámbito correspondiente. El Ministro participa del Consejo de Ministros, que es donde se delinean las políticas generales del país; entonces, si bien respetamos lo que todos puedan decir, tenemos derecho a no compartir lo que se ha manifestado y procurar que el señor Ministro continúe con su intervención, expresando de manera clara la posición del Poder Ejecutivo en estos asuntos.

Cuando se me solicitó la interrupción, hablaba del famoso caso de las ballenas. Lo que se ha presentado en la Comisión es un estudio técnico que merece respeto, en un asunto complejo en el cual seguramente nadie tenga la verdad revelada. Se ha presentado un estudio técnico. La Dinara también tiene competencia en este tema.

La Comisión ha recibido información seria, responsable. Si bien cualquiera puede decir, con derecho, que no le parece bien lo que se dijo, que la información es superficial o que todo está dicho en condicional, es importante tener en cuenta estos estudios, que seguramente no sean definitivos. Es importante que nos preocupemos, como se ha preocupado y ocupado el Gobierno a través de los organismos pertinentes, de que el trabajo de exploración que se ha venido haciendo en nuestro mar territorial se haga con las mayores garantías para el cuidado del ambiente, de la flora y de la fauna. Reclamo a los compañeros que escuchemos al señor Ministro, que es el protagonista fundamental en esto.

SEÑOR AROCENA.- Me interesa dejar claro al señor Ministro y al señor Director de la Dinama que quienes hemos hecho uso de la palabra por el Partido Nacional no dudamos de vuestra competencia ni de vuestra transparencia. Así surge también de las palabras del señor Diputado Amarilla. Hay distintas opiniones, y por eso los estamos consultando. De ningún modo los estamos desafiando. Solo estamos preocupados por el rumbo que se está tomando, que es algo distinto, y quizás no se ha entendido. Se están anteponiendo tiempos y formas distintos a los que debería tener para operar y actuar la Dinama. Esa es nuestra preocupación. Así también lo ha dejado de manifiesto el señor Diputado Amarilla, con

quien concordamos en un todo. La conversación ha derivado hacia otros tópicos que no nos corresponde aclarar.

SEÑOR RUCKS.- Compartimos la preocupación ambiental. Evidentemente, cae sobre nosotros una responsabilidad en un período de crecimiento del país muy desafiante en términos del ambiente. Cuando el tema ambiental no se incorpora en las decisiones, ese crecimiento puede dejar de ser desarrollo sostenible, como hemos compartido en las instancias globales, para hipotecar la situación de las generaciones futuras.

Nuestra preocupación es permanente en todos estos temas. Nosotros tenemos ciertas competencias y ciertas capacidades. Los seres vivos marinos son competencia de la Dinara, lo que no quita nuestra responsabilidad sobre los ecosistemas marinos en términos integrales. Por lo tanto, el diálogo con la Dinara ha sido permanente. Las actividades nuevas como la prospección sísmica en la plataforma continental constituyen un desafío enorme, porque la legislación nacional está pensada sobre la base del territorio físico, no marino. En ese sentido, hay algunos vacíos que es importante tener en cuenta pero que hemos suplido.

En el Código de Minería, en el proceso de prospección no está previsto que haya autorización ambiental previa. Por lo tanto, el proceso de prospección se realiza por iniciativa de quien hace la actividad. En ese sentido entendimos -lo discutimos con Ancap y tuvimos reuniones importantes- que había que solicitar un plan de prospección y el informe resultante. Esos informes nos los ha presentado Ancap. De manera que hay información concreta aportada a partir de esa investigación. El trabajo que nosotros hacemos con la Dinara hace a los planes que tiene, porque tiene los barcos, la posibilidad y la capacidad para hacer la investigación en lo que es el territorio continental relacionado a las actividades sísmicas. Lo que no queremos es sustituir lo que han sido puntos de vista de la Dinara, que conocemos, porque los hemos compartido, pero que corresponde informar a sus autoridades.

Estamos tranquilos de estar haciendo los esfuerzos máximos. Hemos tenido la colaboración -como decíamos todavía no hay una base legal clara- de las instituciones del Estado, como el caso de Ancap, para exigir esa información a las empresas sísmicas, a fin de que nos alimente el conocimiento.

De más está decir que la Dinama no tenía un área de gestión costero marina. Con la aprobación de la reestructura del Ministerio se crea un Área de Gestión Costero Marina y los cargos para poder trabajar. Tuvimos la iniciativa de avanzar en ese tema porque entendemos que el país tiene que contar con una capacidad de seguimiento técnico para poder alimentar las políticas sobre bases de capacidades técnicas que no existían. Esos cargos no han podido ser llenados por ser éste un año electoral.

Hemos trabajado junto a otras instituciones, a partir de técnicos nuestros vinculados al sector académico, para captar información que se genera, por ejemplo desde la Facultad de Ciencias, y que nos alimenta las decisiones que tenemos que tomar.

La preocupación de la Comisión era si había una relación entre la sísmica y la mortandad de ballenas. Lo que podemos afirmar, aunque no en forma rotunda porque no tenemos los estudios científicos, es que la actividad sísmica no tuvo relación con la mortandad de ballenas. Las especies muertas aparecieron en un período del año en que tradicionalmente las ballenas no están por esta zona. Además, no se corresponden con las especies que podrían estar más afectadas por la prospección, que son la ballena franca, que es la que habita en esta zona. Ninguno de los ejemplares muertos era una ballena franca. Los ejemplares muertos no son de estas latitudes, como el cachalote, que fue el que apareció en Montevideo. Esto se explica por otras razones.

Además, cuando analizamos la información desde el punto de vista climático, vemos que hubo corrientes marinas frías en períodos del año no habituales, lo que implica modificaciones en todo el hábitat y el movimiento de las especies marinas e, inclusive, en la alimentación de las ballenas que van detrás de esas especies.

Por otro lado aparece claro que en la información que capta la Dinara y en la que toman las empresas no se ve una relación directa. Las empresas han hecho avistaje desde los barcos y nosotros recibimos información acerca de los cetáceos, y no podemos decir que se haya producido una situación de afectación a las ballenas.

Más aún: hay estudios anteriores que nos demuestran que entre 2000 y 2005 hubo un promedio de cinco ballenas por año varadas en territorio uruguayo. Es decir que no estamos por fuera de los parámetros normales de mortandad de ballenas en nuestras costas. Cuando hablamos de temas científicos no podemos dar el ciento por ciento de seguridad, pero sí podemos tener la convicción de que la sísmica no ha sido la causal de la muerte de las ballenas, que se está dando de acuerdo con los promedios anuales, con ejemplares que no son de estas latitudes, que aparecen cuando se dan cambios climáticos importantes. Por ejemplo, el área intertropical de convergencia no se dio donde es tradicional, a la altura de las ciudades de Curitiba y Florianópolis, sino que se dio más al sur, y por eso se produjeron las inundaciones y los períodos de calor de enero. Hay cambios y modificaciones en el comportamiento que explican parte de esto. Ahora, no podemos decir que una cosa sea causa de la otra, en la medida que las investigaciones son complejas y requieren estudios mucho más profundos.

Hay una preocupación que compartimos, que es el fortalecimiento de la capacidad institucional para poder seguir estos temas. En la nueva estructura de la institución hemos dejado sentada la posibilidad de fortalecer estas áreas. En ese sentido, hemos sido previsores y coincidentes con la preocupación de fortalecer a la institución.

En cuanto a la modificación del área Ramsar, Uruguay entra en el listado del Registro Montreux en el año 1992. A partir de que se hace la redelimitación, la Comisión de Ramsar que viene a trabajar a Uruguay en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca define que hay modificaciones, cambios, determinados por el cultivo de arroz. Ese fue el motivo.

En el proceso de las discusiones, las competencias institucionales han ido cambiando. La competencia que tenía el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en el tema de la Convención de Ramsar ha pasado a ser de nuestro Ministerio. Nosotros la tomamos a partir del año 2012 en un acuerdo entre los dos Ministerios. Por las características de la Convención de Ramsar, que fue una convención ambiental, era nuestro Ministerio el que debía tomar sus riendas. Ahí nos hicimos cargo de los estudios que se venían haciendo por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para la redelimitación del área por el cultivo de arroz.

La Convención de Ramsar avanza en estos conceptos y permite la inclusión de las áreas de cultivo de arroz. Estamos en este momento solucionando ese problema con una recategorización del área sin modificar los límites. La modificación de límites se da sobre un área particular. En el documento original que el país presentó no estaba dentro del área Ramsar porque se valoraba que esa era un área afectada por el proceso de fragmentación de los proyectos de urbanización que se daban en la costa a partir del Polonio hacia La Pedrera o La Paloma. De manera que esa zona tenía una afectación y un destino que no era compatible con el destino de un área Ramsar. No conocemos los motivos -no aparecen claros- por los cuales se incorpora esa área. Cuando analizamos el área entendimos que por la situación preexistente de fragmentación, de privatización del área, evidentemente el país no podía comprometer una situación de conservación en cuanto a lo que Ramsar exige en el sistema costero. No entendemos que haya una acción improvisada a partir de la aprobación de una ley. Creemos que han sido tenidos en cuenta los valores de los humedales del área. Esta no era un área importante desde el punto de vista de sus valores diferenciales en lo que es Ramsar.

Eso también ha tenido un proceso de planificación, porque a partir de la ley de ordenamiento territorial las competencias en cuanto al ordenamiento del territorio pasaron a los gobiernos departamentales. En ese sentido, el gobierno departamental de Rocha ha trabajado en el Plan Los Cabos, que ha tenido en cuenta los distintos niveles de protección de las áreas protegidas. Es decir que ha tenido en cuenta el área Ramsar, el área MAB y las ha compatibilizado con los procesos y planes de desarrollo departamentales. El Plan Los Cabos está en sus fases finales de aprobación. Quien hoy tiene la responsabilidad por el uso del territorio ha contemplado estos aspectos en su planificación y en el destino que se quiere dar a esa área.

En ese sentido, creemos que no se ha actuado de manera precipitada desconociendo los valores ambientales que tiene el área, sino que se han respetado los valores básicos del lugar. Esto fue trabajado con la Facultad de Ciencias, con grupos de investigadores que conocen los elementos científicos y técnicos para avalar el área que se ha definido.

En cuanto al mineroducto y la posibilidad de afectación de núcleos del área MAB, creo que hemos sido muy coherentes y hay casos de importantes proyectos vinculados a zonas protegidas integradas al Snap en los que se han negado las autorizaciones ambientales. Entendemos que para las áreas protegidas integradas al Snap del departamento de Rocha, que son áreas núcleo de MAB, no se puede autorizar la intervención de una

actividad como la de un mineroducto. Por lo tanto, se han planteado las condicionantes a la empresa en diálogos de trabajo cuando tenían una propuesta diferente de mineroducto. No conocemos la nueva propuesta, pero en la anterior claramente se planteó que las áreas protegidas de Rocha no podían ser intervenidas por el trazado de mineroducto, lo que motivó algunos ajustes en el proyecto original. De manera que entendemos que tenemos exigencias y estamos planteando requerimientos desde el punto de vista ambiental que nos posicionan en las discusiones con la empresa en base a los análisis de impacto ambiental que nos corresponde realizar.

La minería de gran porte tiene un fuerte impacto ambiental y nos preocupa mucho desde ese punto de vista. Por eso hemos hechos grandes esfuerzos por tener en Dinama la capacidad de enfrentar estos temas. Hemos enviado gente al exterior a capacitarse y hemos traído gente del exterior de los países de mayor desarrollo en minería, para poder tener todos los antecedentes de cómo funcionan los sistemas de evaluación de impacto ambiental. Además, hemos planteado la discusión de algunos temas muy importantes en consultas con expertos de países con mayor desarrollo en la minería. Por ejemplo, hemos consultado en cuanto a los drenajes ácidos y hemos sacado la información hacia fuera para poder tener puntos de vista que nos aseguren que tenemos las consideraciones técnicas necesarias para tomar decisiones.

Los legisladores no desconocen que la primera presentación del proyecto que hizo la empresa Zamin Ferrous fue rechazada por la Dinama por sus contenidos técnicos y formales. En su momento fue un impacto y fue enfrentado con nuestra Institución y el Ministerio con la seguridad de que estábamos cumpliendo con nuestras responsabilidades. Vamos a seguir cumpliendo con nuestras responsabilidades en ese sentido, en la medida en que nosotros somos responsables ante el conjunto del pueblo uruguayo como parte del Estado de manejar una actividad que está permitida por ley y también condicionada por ley al cumplimiento de ciertos requisitos. Nosotros tenemos la responsabilidad de ser claros, explícitos y transparentes. Además, quiero decir que en este proceso nosotros hemos sido acérrimos defensores del acceso a la información que se brindó a la Dinama sobre el proyecto Aratirí, como lo somos para todos los proyectos. Es decir que todo es público, todo está a disposición y cuando se piden explicaciones se abren las puertas de la Dirección o de los grupos técnicos para poder explicar a los distintos actores sus dudas o necesidades.

Como dije, todavía no hemos entrado en un proceso de participación pública, pero una vez que el proyecto esté completo lo haremos y seguiremos tomando en cuenta las distintas fuentes de información técnica y de la sociedad para tomar las decisiones finales.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Agradezco la preocupación y el apoyo.

Nosotros no podemos ni debemos estar todos en todo, y debemos ocuparnos y preocuparnos por los temas que son de nuestra competencia en cuanto a la Cartera. Lo importante para nosotros no es aparecer en la foto, no tenemos afán de protagonismo y de estar permanentemente en la vidriera, sino que lo importante es que se contemplen nuestros puntos de vista con relación a la custodia del medio ambiente. El otro día tuvimos una actividad con motivo del cuarto año de festejo por parte de esta Administración del Día Mundial del Medio Ambiente. En esa ocasión hubo una serie de mesas que nos ilustraron bastante, porque a veces no se tiene el nivel de conciencia de lo que se ha avanzado desde el punto de vista de la custodia del medio ambiente en la transversalidad de la acción de los distintos Ministerios, como los de Ganadería, Agricultura y Pesca e Industria, Energía y Minería, y todo lo que tiene que ver con la política energética. Hemos avanzado en mil materias que implican la asunción de una responsabilidad con respecto a la custodia del medio ambiente. En ese sentido, hay seguridad en cuanto a todo lo que se ha realizado desde el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con relación al fortalecimiento de la Dinama y la aprobación de una reestructura que va a tener sus mejores frutos más adelante por la imposibilidad originada por el momento en que se aprobó en cuanto a la posibilidad de cubrir las vacantes.

En definitiva, me parece que hay niveles de conciencia crecientes en el país y sobre eso debemos actuar. Lo importante no es estar en el momento de la firma, sino que los conceptos que debemos manejar deben estar definidos en el momento de la firma. Esa es la óptica desde la que venimos trabajando. Tengan la plena seguridad los señores Diputados, tanto del oficialismo como de la oposición, que no vamos a cejar en la postura de defensa de los intereses del conjunto de la sociedad uruguaya.

Por otra parte, voy a referirme al tema de la cooperativa Covigu. La cooperativa plantea que existe contaminación debido a dos emprendimientos industriales, que son Motociclo y Agrosan.

La empresa Motociclo tiene una planta industrial que opera en el ramo de minerales metálicos y se dedica a la fabricación de bicicletas y partes. El 4 de noviembre de 1996 la empresa solicitó autorización de desagüe industrial y por resolución del Director Nacional de Medio Ambiente de fecha 7 de marzo de 1997, se aprobó el proyecto de ingeniería. Los efluentes finales estaban constituidos por cargas de cromo, níquel y cianuro y se vertían al colector. Con fecha 27 de agosto de 2007 -diez años después- la empresa solicitó renovación de la autorización de desagüe industrial e informó que ya no realizaba operaciones de niquelado y cromado, que fueron sustituidas por procesos de pintado. Con fecha 9 de febrero de 2009 la empresa informó que había cancelado la actividad industrial de bicicletas y sus partes. Por esa razón desactivaron la operación de la planta de tratamiento de líquidos residuales, solicitando que se deje sin efecto todas las actuaciones referidas al expediente de desagüe industrial. Con fecha 9 de abril de 2014 el Departamento de Control Ambiental de Actividades realizó una inspección a la planta industrial de la empresa constatando que no se realiza fabricación de bicicletas y piezas, pero sí su armado sin generación de efluentes. Se informó que los galpones de la empresa estarían alquilados a empresas de otros rubros como textil, logística, etcétera.

En cuanto a la empresa Agrosan, se recibió una denuncia de la cooperativa sobre potenciales impactos en la salud ambiente producida por sus actividades. Esta empresa se dedica al peletizado de semillas forrajeras y comercialización de semillas y agroquímicos. No existen antecedentes de la empresa Agrosan en la Dinama.

Fue fundada en 1976 y no genera efluentes líquidos industriales.

SEÑOR RUCKS.- No presenta antecedentes en la Dinama porque es una empresa que por ley no requiere autorización ambiental previa, por ser menor de diez hectáreas.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Las acciones tomadas por la División de Control se centraron en hacer la coordinación con la Intendencia de Montevideo y Bomberos, que habían recibido las mismas denuncias y realizado inspecciones en las cuales fueron tenidos en cuenta los aspectos más relevantes de lo denunciado. En el expediente constan los informes de Bomberos y de la Intendencia de Montevideo en los que hicieron algunas constataciones.

En cuanto a la limpieza de la semilla forrajera, existe un sistema de extracción de polvo con filtro de manga y lavador de gases. Además, para el tratamiento de peletizado de las semillas los plaguicidas usados son registrados por la Dirección General de Sanidad Animal y autorizados para ese fin. Con relación a la manipulación de las semillas, se constató que los funcionarios tienen la protección adecuada. En cuanto a la ubicación de los tanques de gas, se aprecia que respetan las distintas reglamentaciones y cuentan con la autorización de trámite del SIME de la Intendencia de Montevideo. Asimismo, los agroquímicos comercializados se venden en envase de origen y no se fraccionen.

A raíz de esos informes, la Intendencia de Montevideo solicitó a Agrosan que realice riego interno de los caminos de la empresa para disminuir la emisión de polvo provocada por el tránsito de camiones y que presente un plan de gestión de residuos sólidos. Por otro lado, Bomberos solicitó que al sistema de extracción de polvo se le incluya mantenimiento de limpieza de las bolsas de recolección y que se dispusieran dentro de un recipiente de manera de evitar que el polvo se disperse en el ambiente.

Considerando que lo actuado por la Intendencia de Montevideo y Bomberos contemplaba los aspectos denunciados, se procedió a notificar a los denunciantes sobre lo actuado y se notificó de lo denunciado al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ya que se aduce que existen problemas en la salud para su posterior tratamiento por parte de este organismo.

SEÑOR RUCKS.- El último tema tiene que ver con el problema de erosión que se genera a partir de la construcción de la represa de Salto Grande y su afectación en el entorno de la ciudad de Salto.

Debido al año de construcción de la represa de Salto Grande y a la inexistencia en ese momento de una institución responsable de la gestión ambiental y de las actualizaciones ambientales, no hay antecedente en

Dinama respecto a los estudios que exigieron los bancos por los impactos ambientales. No podemos acompañar todo ese proceso, en la medida en que el Ministerio se creó en el año 1990 y la represa es de la década del 70.

Hemos recibido distintas denuncias sobre situaciones de erosión o modificaciones de las características del comportamiento del río, a partir de la presencia de la represa de Salto Grande. Muchas de ellas tienen que ver con temas biológicos, de pérdida de pesca, situaciones que en su momento se han compartido con Dinara y CARU. Asimismo, hay situaciones sobre las que hemos pedido mayor información, por ejemplo, en cuanto a temas de erosión, que van más allá de la zona de Salto Grande o del embalse de la represa. En lo que hace aguas abajo, también se detectan situaciones de erosión importante en playas, que tienen problemas de pérdida de arena y de invasión de vegetación sobre playas por razones de cambios en la turbiedad del agua, es decir, distintos tipos de impactos ambientales que evidentemente derivan de la presencia de la represa de Salto Grande.

Otras denuncias importantes están vinculadas con la erosión de la zona costera de la ciudad de Bella Unión. Este tema afecta a todo el río, en la medida en que la presencia de la represa modifica las características físicas del agua, la dinámica del río y, por lo tanto, todo el sistema de corrientes, los procesos erosivos y de cambios en los biomas del río.

Sobre la situación de Salto en particular, la Dinama no ha tenido ninguna denuncia. Hemos tenido que investigar el tema. Hay antecedentes de situaciones que fueron planteadas por la Intendencia de Salto que hizo un reclamo ante el Poder Judicial sobre las responsabilidades que caben a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande con relación a los deterioros ambientales que se identifican. Ese recurso que interpuso la Intendencia de Salto fue desestimado por parte del Poder Judicial. Estábamos involucrados como parte, ya que se nos había acusado de no intervenir en el proceso, pero esto se aclaró en el marco de la Justicia.

Hemos seguido actualizándonos con relación a los trabajos con la CARU en aspectos que nos ha demandado información y en lo que hace a eventuales procesos de solicitudes de autorizaciones ambientales de proyectos que pueden estar localizados en áreas costeras.

La situación de que se realice un plan en la zona costera de Salto, como está previsto por parte de CTM, involucra el área de defensa de costas. No hemos recibido el proyecto, pero entendemos que tiene que ser presentado a la Dinama para su evaluación de impacto ambiental porque está afectando la faja de defensa de costas. Evidentemente, esto requiere un análisis del impacto ambiental específico.

Sabemos que el proyecto se está elaborando por parte de la CTM en acuerdo con la Intendencia de Salto. Estamos dispuestos a poner toda la capacidad para su análisis.

SEÑOR LIMA.- Una posible solución legislativa sería la creación de un fondo con el destino específico de solucionar la erosión. Los recursos serían el 1% de lo que la represa de Salto Grande vuelca a Renta Generales, como forma de que el fondo cuente con algún recurso genuino, sin afectar ningún Ministerio.

El señor Ministro no tiene por qué contestar ahora.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Eso escapa a la órbita de nuestra competencia. El problema de la erosión, entre otras cosas, no es solo del Río Uruguay. Tenemos temas a contemplar en algunos departamentos más cercanos.

Es importante discutir el tema y tratar de elaborarlo, pero hay que tener muy en claro los planes a desarrollar para no estar generando fondos que nos obliguen a gastar, sin tener un plan previo de desarrollo para su cumplimiento. Esto es clave. El Director planteaba la necesidad de que se presente ese plan ante la Dinama para hacer la evaluación. Muchas veces, por entusiasmos momentáneos, se desarrollan temas que después terminan siendo perjudiciales. Cada vez que estamos en Colonia, recuerdo el espigón de la salida del Arroyo Cufré. Son temas en los que se actúa porque se tienen recursos y hay determinados intereses que los respaldan, pero no necesariamente están correctamente evaluados o lo están e igual se desarrollan.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay algunos temas que han quedado pendientes: contaminación en Jaureguiberry, Curtiembre Cooperativa El Águila, ganado en encierros, efluentes de los tambos -planteado por el señor Diputado Arocena-, Minera Corrales -planteado por el mismo señor Diputado-, contrato con Montes del Plata y control de tala del bosque nativo.

Esta Comisión le ha hecho llegar estos planteamientos y debemos tener una respuesta.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Agradezco la presencia de la delegación, que ha dado una información muy clara. Lamento que en este momento los Diputados del Partido Nacional no estén presentes. Evidentemente, no les interesaron algunos temas.

Creo que la información aportada fue rica.

Quedan algunos temas pendientes; sobre algunos ya hemos conversado. Muchos tienen que ver con la problemática que hay en la cuenca de Santa Lucía. Sin embargo, el tema de Montes del Plata me suena nuevo; no lo tengo claro.

Creo que la postura del Ministerio ha quedado bien clara en cuanto a su solidez y a la defensa del medio ambiente, que compartimos. Todos los señores Diputados de la Comisión y todos los actores involucrados tenemos la misma preocupación. A veces, lo vemos desde distintas ópticas, aunque el planteamiento de todos es legítimo. Nos sentimos tranquilos de tener un Ministerio y una Dirección Nacional de Medio Ambiente que viene actuando con mucha responsabilidad. Creemos que continuarán de la misma manera. Todos los uruguayos tenemos confianza y respaldamos el trabajo de ellos, que también es el del Poder Ejecutivo.

SEÑOR BANGO.- Sé que la Comisión remitió solicitudes de información sobre varios puntos, pero no recuerdo el de Montes del Plata; quizás algún colega no solicitó la información por escrito.

Hoy, el Ministro y sus autoridades han dado una muy buena información, de calidad, sobre todos los temas que se plantearon. Quizás, para evitar una nueva concurrencia, nos podrían mandar una respuesta por escrito y luego, si se requiere mayor información, invitaríamos al señor Ministro para ampliarla.

A nosotros nos importa mucho el tema de Jaureguiberry. Queremos saber qué pasa con la industria que está allí y con la extracción de arena. ¿Eso tiene las condiciones debidas?

Estamos muy conformes con la información que nos brindaron hoy.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, solicitamos al señor Ministro que nos envíe las respuestas de este temario en forma escrita.

Agradecemos la información que brindó a la Comisión, con propiedad y responsabilidad. Más allá de ser oposición, es lo que queremos.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Si no trajimos antes estos temas fue porque se nos pasó. Teníamos los otros nueve puntos inventariados y nos preocupaba tratarlos. No recuerdo qué se planteaba acerca de los contratos de Montes del Plata. Tampoco tengo idea de lo que se pretendía con la Minera Corrales. Nos pondremos en comunicación.

Ya que hoy estamos acá, como a veces las comunicaciones no se realizan de la forma debida, aprovecho para informarles que mañana, a la hora 12, a muy pocas cuadras de acá, en la intersección de las calles Cerro Largo y Rondeau se inaugura un edificio —treinta y nueve viviendas-, en el marco del programa de compra de vivienda nueva del Ministerio de Vivienda. Sería bueno que alguno de los Diputados integrantes de esta Comisión participara, porque es una instancia en la que, realmente, uno recoge los frutos del trabajo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia del señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y demás autoridades que lo acompañaron.

Se levanta la reunión.